

**LEY N° 2895: APROBANDO CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA
DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE LA
PAMPA, ADHIRIENDO AL PROGRAMA HOGARES CON GARRAFA (HOGAR)**

SANTA ROSA, 29 de abril de 2.016 - Boletín Oficial N° 3.208 - 03/05/2016.-

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio suscripto el 21 de abril de 2015 entre la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la provincia de La Pampa, el cual forma parte integrante de la presente Ley, a fin de adherir al Programa Hogares con Garrafa (Hogar) creado por el Decreto Nacional N° 470/15.-

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los catorce días del mes de abril de dos mil dieciséis.- Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Vicegobernador de La Pampa Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa - Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 5714/16

SANTA ROSA, 29 DE ABRIL DE 2016

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 901/16

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa – Abg. Daniel Pablo BENSUSAN, Ministro de Gobierno y Justicia a/c Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 29 DE ABRIL DE 2016

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (2895).- Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-